DICTAMEN D.A.J. Nº 2052 del 07 de diciembre de 2017.-

REFERENCIA: D.A.J. Nº 4210 LLAMADO MOPC Nº 136/12 LPN CIRCUNVALACION DE LAS CIUDADES DE PARAGUARI – CARAPEGUA – QUIINDY - CAAPUCU INTERESES MORATORIOS.-

ABOG. LISE VERA, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre el pedido de pago de Intereses Moratorios realizado por la Empresa DC INGENIERIA, encargado de la Obra: "**LLAMADO MOPC Nº 136/12 LPN CIRCUNVALACION DE LAS CIUDADES DE PARAGUARI – CARAPEGUA – QUIINDY - CAAPUCU**".----------

ANTECEDENTES

1. Memorándum UOC Nº 4934 de fecha 16 de octubre de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
2. Dictamen UOC Nº 29 de fecha 16 de octubre de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
3. Planilla de Control de la Dirección Técnica de Control Interno de fecha 11 de octubre de 2017.----------
4. Informe correspondiente al Expediente DE Nº 1284/17 MEU Nº 1739/17 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad de fecha 29 de agosto de 2017.----------
5. Informe Técnico de fecha 28 de agosto de 2017 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad.----------
6. Borrador de Resolución.----------
7. Dictamen DAJ Nº 2139 de fecha 9 de diciembre de 2016 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.----------

NORMATIVAS APLICABLES

1. La Clausula 11.6 de las Condiciones Generales de Contrato dispone: " En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los prestamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central de Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si la Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengaran intereses por mora. La mora se computara a partir vencimiento del plazo que tiene la Contratante para efectuar el pago de la

Abog. Dionisio A. Meraldo Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ABO

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Eduardo Vega Planas
Jefe de Área de Verificación y Archivo
de Disposiciones Normativas

factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la clausula 13.2.3."----------

2. La Clausula CGC 13.2.3 de las Condiciones Especiales del Contrato manifiesta: "La factura deberá ser presentada conjuntamente con el Certificado Mensual de Obra en Mesa de Entrada Única del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. El plazo de pago de la factura será de (sesenta) (60) días".-----

CONSIDERACIONES

1. El Dictamen UOC Nº 29 de fecha 16 de octubre de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación reza: *"...CONCLUSION Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones considera que a base de lo expresado en los antecedentes remitidos por la Unidad Administradora del Contrato y los fundamentos que motivarían la mora en el pago de las facturas, corresponde aplicar el supuesto enmarcado en las Condiciones Especiales del Contrato en relación al pago de Intereses Moratorios...en el marco del llamado* ***MOPC Nº 136/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CIRCUNVALACION DE LAS CIUDADES DE PARAGUARI – CARAPEGUA – QUIINDY – CAAPUCU, ADJUDICADO A DC INGENIERIA...".*----------
2. El Informe correspondiente al Expediente DE Nº 1284/17 MEU Nº 1739/17 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad de fecha 29 de agosto de 2017 expresa: *"...Fueron verificadas por este Departamento los cálculos efectuados, de acuerdo a los archivos de los certificados del contratista obrantes en esta dependencia , sobre los montos procesados en los certificados y las fecha de recepción en la mesa de entrada única...Atendiendo lo señalado y según detalle de cálculo anexo , el monto en concepto de intereses moratorios asciende a Gs. 24.386.582 IVA incluido...".*----------
3. El Informe Técnico de fecha 28 de agosto de 2017 del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad por el cual se aprueba el monto en concepto de Intereses Moratorios, conforme la Resolución Ministerial Nº 918 de fecha 21 de junio de 2017 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION DEL CODIGO DE CONTRATACION POR INTERESES MORATORIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR ESTE MINISTERIO".----------

CONCLUSION

Por tanto, esta Dirección considera que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para dictar Resolución Ministerial por la cual se aprueba el monto de Gs. 24.386.582 (Guaraníes veinticuatro millones trescientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y dos) IVA incluido, en concepto Intereses Moratorios por atraso en pago de Certificados en el marco del **"LLAMADO MOPC Nº 136/12 LPN CIRCUNVALACION DE LAS CIUDADES**

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Asesor de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Eduardo Vega Planas
Jefe de Área de Verificación y Archivo
de Disposiciones Normativas

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DE PARAGUARI – CARAPEGUA – QUIINDY - CAAPUCU", de conformidad a la Clausula 11.6 y 13.2.3 de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

El análisis jurídico se refiere específicamente a la aplicación de la norma legal prevista en el contrato, no así con relación al cálculo de intereses realizado y aprobado por la dependencia técnica, y sin perjuicio de que en caso que otras dependencias verifiquen en los sistemas presupuestarios que las causales en los atrasos de los pagos señalados en el Informe Técnico no se deban a la indisponibilidad presupuestaria, se procedan a realizar los descuentos que así correspondan respecto a los montos de intereses aprobados.----------

Atentamente.-

Abog. Dionisio A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Eduardo Vega Planas
Jefe de Área de Verificación y Archivo
de Disposiciones Normativas

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000